CONTRATO Nº 14 /2014

Contratación Directa Por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2014
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL PRODERS"
ID N° 271.958
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **ENE S.A.**, con **RUC Nº 80031730-0,** domiciliada en Paraguarí N° 822 de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay; representada por el **Sr. MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO,** con **C.I. N° 328.460**, en carácter de Apoderado, conforme al Poder otorgado por Escritura Pública N° 486, de fecha 30/10/2009 ante la Notaria y Escribana Pública, María Basilia Gauto; denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL PRODERS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la contratación de servicios de producción de material audiovisual para el PRODERS, que serán prestados por el Proveedor a la Contratante, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", objeto del gasto específico 262 "IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES", incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2014, hasta la suma de Guaraníes Veintiséis millones quinientos mil (Gs. 26.500.000).
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 271.958**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2014 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EL PRODERS"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 627 de fecha 29 de abril de 2014.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

ene s.a.

CONTRATO Nº 14 /2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Ítem Adj.	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Servicio de filmación y edición Audiovisual Institucional	Unidad	CD	1	26.500.000	26.500.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 26.500.000 (GUARANIES VEINTISES MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA Incluido**.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran no están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. – Cta. N° 0601417001.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 13 del mes Mayo del año dos mil catorce.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos · DIRECCION GENERAL · DINCAP · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. MARCOS M. ACOSTA GALEANO
PROVEEDOR

Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE

ene sa

CONTRATO Nº 14 /2014

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA / DINCAP / PRODERS**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICABLE*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC)/DINCAP/MAG Dirección: Alberdi Nª 226 c/Pte. Franco Oficina: Sub Unidad de Contrataciones (SUOC) Ciudad: Asunción , Paraguay Código postal: NO APLICA Teléfono: 0595- 21- 448-654 Fax: 595 -21- 448-654 Dirección electrónica: **uocdincap@mag.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICABLE*
CGC 13.1	Si durante la vigencia del presente contrato se verificasen variaciones del salario mínimo oficial, el PRODERS, reconocerá, a pedido de parte, un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser prestados, del presente Contrato, conforme a la siguiente formula: **PR=Po (0.2+0.80*S/So)** Donde: PR: precio reajustado Po: Valor del certificado mensual cotizado en guaraníes según tabla de precios del contrato. S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de la prestación de los servicios. So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. **NO se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las formas y condiciones de pago: los pagos se realizarán en guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendarios, por los bienes entregados o los Servicios prestados; previa aprobación por la Contratante y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido al Director del Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. del Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntado los siguientes documentos: • Orden de Compra y/o Servicio, emitida por Programa y/o Proyecto (Copia simple). • Factura Legal (Original). • Nota de Remisión y/o Servicio y/o Informe técnico del servicio (Original). • Ultima declaración de IVA, (copia simple). • Certificado de Cumplimiento Tributario vigente (copia simple). Asimismo se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3439/2007. En caso de que la prestación del servicio no se realice conforme a los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atrasos se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **60 días.** La tasa de interés que se aplicará es del **0,5 % mensual** por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	NO HABRA ANTICIPO
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días** (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato se instrumentará a través de una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, **vigente desde la suscripción del contrato hasta los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.**

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

CONTRATO Nº 14 /2014

CGC 17.6	La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del Contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a prestar el servicio dentro territorio Paraguayo, definido como el Sitio del Proyecto, incluyendo seguro y otros gastos necesarios para la prestación del servicio, los mismos deberán estar incluidos en el Precio del Contrato; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 25.1	La inspección consistirá en la Verificación y prueba del DEMO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA EL CUAL DEBERÁ ESTAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. En caso que la muestra no satisfaga la necesidad de la CONTRATANTE, EL CONTRATISTA deberá presentar los ajustes en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación. El Plazo máximo para la entrega del Master Original es de 10 días corridos a partir de la recepción de la Nota de Aprobación del Demo.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán: en la Oficina del PRODERS - Padre Cardoso N° 505 esq. Juan de Salazar.
CGC 26.1	El Valor de las multas será del cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor total de los bienes en demora, por cada semana de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el PROVEEDOR o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, las multas no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será hasta los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.
CGC 27.5	El plazo para realizar los ajustes conforme a lo solicitado por la contratante: 5 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCION GENERAL
DINCAP

.....
Sr. MARCOS M. ACOSTA GALEANO
PROVEEDOR

.....
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE

ene s.a.